

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 9. Vivienda número 19, con entrada por el portal número 19 del edificio compuesto de 10 portales al sitio llamado Eras de Enmedio, de Guadalix de la Sierra (Madrid), que tiene una superficie construida de 190 metros cuadrados distribuidos en varios compartimentos y servicios entre las plantas de semisótano con 35 metros cuadrados, baja con 80 metros cuadrados, y primera con 75 metros cuadrados, comunicadas entre sí por una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, finca registral 4.184 al tomo 511, libro 56.

Tipo de la subasta: 20.000.000 de pesetas.

Colmenar Viejo, 1 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—15.321.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Doña Miren Nekane Yagüe Egaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 351/00 se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Ganchegui Bermejo y doña Isabel Manjarres García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de julio de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar de tipo rural edificada sobre superficie de unos 810 metros cuadrados, en el término de Manzanares el Real. Inscrita al tomo 694, libro 77, folio 185, finca 3.283-N del Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo.

Tipo de la primera subasta: 22.100.000 pesetas.

Colmenar Viejo, 12 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.322.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 661/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Luis Ángel Santos Burgos contra Francisco Laureano Gómez Ortiz y Pilar Trigo Vilches en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 15 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 13 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 11 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso vivienda tipo 2, número 1, situado en planta segunda, del bloque que tiene un solo portal o escalera, señalado con el número catorce, hoy ocho de la calle Las Lomas, de esta capital, integrado en el módulo o conjunto denominado Azahara-I. Ocupa una superficie útil de 77 metros 63 decímetros cuadrados, y construida con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 94 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor con terraza exterior, cocina con terraza-lavadero, pasillo distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Córdoba al tomo 561, del archivo, libro 136, de este Ayuntamiento, folio 59, finca número 9.870, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Siete millones de pesetas.

Córdoba, 15 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.324.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 709/00-C a instancias de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Pedro Bergillos Madrid, contra don Ángel Pedraza Torres y doña Dolores Casado Perales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por vez primera, el siguiente bien inmueble:

Parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «Maestre Escuela y sus agregados», del término de Córdoba, señalada con el número 49 del plano de parcelación, primera fase, cuyos linderos son: Al Norte con las parcelas 48 y 56; al sur, con la 45 y calle en proyecto; al este, con calle en proyecto y parcela 56, y al oeste, con la 47 y 48. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 643, folio 25, libro 254 del Ayuntamiento de Córdoba, finca número 17.102.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 28 de mayo de 2001, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores las siguientes observaciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta para la finca descrita en primer lugar es el de 18.000.000